

AVISO

IMPORTE MÍNIMO PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUES EN AETERNAL MENTIS, S.A.

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para la ejecución de operaciones de bloques para el valor AETERNAL MENTIS, S.A., que depende del efectivo medio diario negociado publicado por la autoridad supervisora competente, pasa de 100.000 a 30.000 euros, con efectos a partir del día 3 de septiembre de 2021.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez